



ADMINISTRACIÓN LOCAL
AYUNTAMIENTOS
AYUNTAMIENTO DE FRAGA

13487

ANUNCIO

Ante la imposibilidad de notificar a las personas que a continuación se detalla, la resolución de Alcaldía de 19 de junio de 2012, se envía para su publicación y efectos de notificación, la cual transcrita literalmente dice así:

DECRETO DE LA ALCALDÍA.- en la ciudad de Fraga, a diecinueve de junio de dos mil doce.

De conformidad con el art. 16.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y a tenor en lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005 de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años y en la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y Revisión del Padrón Municipal. Transcurrido el plazo sin formalizar la renovación de la inscripción, por el presente, RESUELVO:

-Declarar que las siguientes inscripciones padronales han caducado en la fecha que se indica y por tanto se acuerda su BAJA en el Padrón Municipal de Habitantes de este municipio, cuya fecha de efectos será, a tenor de lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la de la notificación al interesado.

Nombre y Apellidos	Fecha nto.	Pas/NIE	Fecha caducidad
ITTO BELAID OUMALIK	15.11.83	X09450788L	18.06.12
IBRAHIM AMARTEY BAYIRE	16.09.81	H2352886	15.06.12
GABRIELA ESTÉVEZ BRITOS	24.08.82	X09637746X	15.06.12
ZHANGYI DONG	03.09.06	X08096824L	10.06.12
FARIDA MATOUK EPS DOUDOU	06.05.74	X09231782L	08.06.12

Fraga, 19 de junio de 2012. El Alcalde